

DOCUMENTO RESUMEN DE LA OFERTA (INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL)

Documento entregado con carácter previo a la firma, conforme al Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero. Recoge las condiciones esenciales de la oferta. No sustituye a las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

1. Comercializadora

Denominación	BSG ENERGÍA, S.L.U.
C.I.F.	B-42544742
Domicilio	C/ Virgen del Socorro, 25, 03002 Alicante
Inscripción	Registro Administrativo de Comercializadoras, nº R2-718
Atención al cliente	900 43 31 62 · facturacion@bsgenergia.es · www.bsgenergia.com

2. Datos del suministro

CUPS	[ES _____]
Distribuidora	[_____]
Tarifa de acceso	[2.0TD / 3.0TD / 6.1TD ...]
Potencias contratadas (kW)	[P1...P6]
Ref. catastral y CNAE	[_____ / ____] (exigidos por el RD 88/2026)

3. Condiciones económicas

Modalidad de precio	[Precio fijo] / [Indexado a OMIE]
Término de energía	[__ €/kWh por periodo] o, si indexado: precio horario OMIE +
Coste de gestión BSG	[3] €/MWh (margen de comercialización)
Peajes y cargos	Los regulados vigentes en cada momento (Circular 3/2020 CNMC y RD 148/2021), publicados en el BOE. Detalle informativo en anexo.
Impuestos	Impuesto Eléctrico, IVA/IGIC; alquiler del equipo de medida; en su caso, reactiva y exceso de potencia.

Si la modalidad es **indexada**, BSG informa de que el precio de la energía varía con el mercado mayorista (OMIE); ello implica riesgo de variación al alza o a la baja. Estimación previa de facturación: [____ €/mes].

4. Duración, renovación y revisión de precios

- Duración: [__ meses / 1 año], con prórroga automática anual salvo denuncia.
- Revisión de precios: se comunicará con un mes de antelación, con comparativa antes/después y estimación del coste anual. El CLIENTE podrá rescindir sin coste ni penalización si no la acepta.
- En contratos a precio fijo, el precio no se modifica durante su vigencia.

5. Servicios adicionales

[Ninguno] / [detallar servicio, coste y si es obligatorio u opcional].

6. Terminación y penalizaciones

- El CLIENTE puede resolver el contrato sin penalización. Persona física en 2.0TD sin precio fijo: en cualquier momento sin penalización.
- Penalización por rescisión anticipada (solo precio fijo): [__ %] de la energía pendiente, con el límite legal y el método que fije el MITECO.
- BSG no puede modificar unilateralmente las condiciones ni resolver anticipadamente el contrato salvo causas legalmente admitidas.

7. Derecho de desistimiento

Si el contrato se celebra a distancia o fuera de establecimiento y el CLIENTE es persona consumidora, dispone de 14 días naturales para desistir sin coste ni justificación, mediante el formulario adjunto o comunicación equivalente. No aplica a empresas, empresarios y autónomos en su actividad.

8. Facturación, pago, atención y reclamaciones

- Facturación mensual. Medio de pago a elección del CLIENTE entre los comúnmente utilizados; por defecto, domiciliación bancaria.
- Factura en papel sin coste; la electrónica requiere consentimiento expreso.
- Reclamaciones: servicio de atención gratuito de BSG y, en su defecto, entidad de resolución alternativa de litigios **Junta Arbitral de Consumo de Alicante**, Juntas Arbitrales de Consumo o autoridad de consumo autonómica.
- Comparador de ofertas de la CNMC: comparadorofertasenergia.cnmc.es

9. Acuse de recibo

El CLIENTE declara haber recibido este documento resumen con carácter previo a la firma del contrato.

Fecha: _____ Nombre del CLIENTE: _____

Firma del CLIENTE: _____